



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 5 DE JUNIO DE 2018**

Siendo las 09:00 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

ASISTENTES

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Ayose Camejo Ojeda
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 1778/2018 de 4 de junio de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA COMO APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO MOGÁN-ARGUINEGUÍN, DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN". REF: 17-SER-20.

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, declarándose tal extremo mediante documento firmado que se incorpora en el mismo acto al expediente administrativo.

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2 presentado por los licitadores que han optado al procedimiento abierto, tramitación ordinaria convocado para la adjudicación del contrato del **“Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán”**, Ref: 17-SER-20, relativo al criterio de adjudicación número 2 (**Proyecto Técnico**), no evaluable mediante cifras o porcentajes.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo sexta del pliego de cláusula administrativas particulares que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación informa, entre otras cuestiones, que todas las entidades presentadas han sido admitidas al procedimiento de contratación tramitado para la adjudicación del contrato anteriormente referenciado. Al acto público asisten únicamente los miembros de la Mesa.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato. Respecto a los criterios de adjudicación se recuerda, entre otras cuestiones, que:

“Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

CRITERIOS

PONDERACIÓN

- 1.- **Oferta económica inferior al precio de licitación..... 70%**
- 2.- **Proyecto técnico..... 30%**

- Criterio 1: Oferta económica inferior al precio de licitación (70%), se establece este criterio porque es la forma de valorar las ofertas más ventajosas económicamente para el Ayuntamiento, lo que supone una reducción del coste del servicio. Se justificará con la aportación de la oferta económica. (según el modelo anexo al presente pliego)

En el caso de no presentarse oferta en relación a dicho criterio, implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

El precio ofertado por el licitador se distribuirá por anualidades, de forma proporcional a la baja ofertada.

En relación a proposiciones anormales o desproporcionadas remitimos a la cláusula 17.4 del presente pliego.

- Criterio 2: Proyecto técnico (30%), se establece este criterio porque es la forma de valorar la solución propuesta por los licitadores para la más adecuada prestación del servicio, atendiendo al objeto de la contratación. Se justificará con la aportación de un proyecto técnico que incluya, como mínimo, una planificación de los trabajos a desarrollar atendiendo al objeto del contrato y a la duración del mismo, así como la organización de los medios personales y materiales que permitan optimizar los resultados.”

Iniciada la apertura de los sobres y, atendiendo a la extensión de la documentación presentada, se plantea proceder únicamente a la apertura de los sobres nº 2 presentados por los licitadores sin darse lectura del contenido de los mismos. En consecuencia, se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación a la apertura del sobre número 2 aportado por las entidades presentadas y admitidas en la presente licitación:

- KHORA URBAN CONSULTING, S.L
- CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.
- REGIO PLUS CONSULTING, S.L
- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 10.3 y 10.4 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda solicitar **informe donde se valore y puntúe a las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2 relativo al criterio de adjudicación número 2 (Proyecto Técnico)**, que no puede valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas, **donde se detalle las características y ventajas de la proposición que obtenga más puntos con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 09,10 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

